Chile está mejor

GOBIERNO DE CHILE

SEREMI SALUD ATACAMA
Dpto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
EPID. OMA/ING. MHR/ ING.PAV

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1436/2007 /

COPIAPO, 8 de Junio del 2007

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL Nº725/68, Código Sanitario y sus modificaciones; en la Ley Nº19.937/04, que modificó el D.L.2763/79; DS. Nº 594/2000, Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; D.S. Nº 148/2003 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos; D.S. Nº 61/2006, del Ministerio de Salud; Resolución Nº 520/96, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Don Jorge Guerra Grifferos Sub Gerente General Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan, Rut.: 77.134.510-7, para que se autorice el proyecto de "Patio de Clasificación de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos", ubicado en las instalaciones de S.C.M Atacama Kozan, Parcela Los Olivos s/n , comuna de Tierra Amarilla.

2.- Que, el procedimiento satisface en su diseño y formulación los requerimientos sanitarios y ambientales establecidos en la normativa vigente, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de Autorización Nº 79/07 de fecha 08.06.2007 emitido por esta Secretaría Regional Ministerial.

3.- Y las facultades que me confiere el Código Sanitario en sus Arts. 3º y 9º letras a) y b), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE** el proyecto de **"Patio de Clasificación de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos"**, emplazado en las instalaciones de S.C.M Atacama Kozan, Parcela Los Olivos s/n , comuna de Tierra Amarilla, de propiedad de la empresa S.C.M Atacama Kozan. Rut: 77.134.510-7.

2.- **ESTABLÉZCASE** que las obras deberán ajustarse al proyecto aprobado en el numerando primero precedente, debiéndose solicitar, a su término, la inspección correspondiente a objeto que se proceda a dictar la resolución que autoriza el funcionamiento del proyecto siendo esto de responsabilidad del Propietario. Contratista y/o Proyectista.

Chile está mejor

GOBIERNO DE CHILE

3.- ESTABLÉZCASE que ante cualquier contingencia que ocurra en las operaciones de construcción del proyecto, que implique algún impacto sobre la salud de las personas y/o el medio ambiente deberá informarse oportunamente y por escrito a esta Autoridad Sanitaria.

4.- APERCÍBASE que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, será sancionado en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario.

MINISTERIO DE SALUD SEREMI SALUD ATACAMA SECRETARIO MINISTERIAL AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. DANIEL VILLALOBOS TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE SALUD ATACAMA

Trascrito fielmente
Nadia Aguilar Godoy
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. de Salud Pública y Planificación Sanitaria
- Unidad Ambiente.
- Of. partes (2)

Ley N° 19.880 / ASR
Fecha Resp.: 13/07

S.C.M. ATACAMA KOZAN

Fono: 56-52-329200 Fax: 56-52-329223

Tierra Amarilla, Mayo 10 del 2007
AKG/046

Señora
Pilar Merino G.
SEREMI de Salud Atacama
Presente

Mediante la presente hago ingreso de Proyecto "Patio de Clasificación de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos – SCM Atacama Kozan" (3 Copias).

Las instalaciones se ubican en parcela Los Olivos S/N en la comuna de Tierra Amarilla, propiedad de SCM Atacama Kozan.

Jorge Guerra Grifferos
Sub Gerente General
S.C.M. Atacama Kozan

SEREMI DE SALUD ATACAMA
OFICINA DE PARTES
REGISTRO: 3087
FECHA: 14 MAYO 2007

c.c.: Archivo